



CONDICIONES DEL CRÉDITO

NÚMERO DEL CRÉDITO:	1012461	VALOR DEL CRÉDITO:	\$ 22,555,533	TASA (NMV):	2,15%
CÉDULA CLIENTE:	46451677	VALOR CUOTA:	\$ 582,505	FECHA APROBACIÓN:	03/05/2019
NOMBRE CLIENTE:	SANDRA MILENA OROZCO CHAPARRO	PLAZO DEL CRÉDITO:	84	PÁGADURIA:	ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL ACTIVOS

HISTORIAL DE TRANSACCIONES

		SALDOS INICIALES			CAUSACION		RECAUDO			SALDOS FINALES			
FECHA	VALOR DE LA TRANSACCIÓN	CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	INTERESES	SEGURO	CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	CAPITAL	INTERÉS	SEGURO	SALDO A FAVOR
* 2/17/2022	\$ 0	\$ 23,972,296	\$ 16,672,350	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,972,296	\$ 16,672,350	\$ -	\$ -
2/28/2022	\$ 0	\$ 23,972,296	\$ 16,835,509	\$ -	\$ 16,316	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,972,296	\$ 16,851,825	\$ -	\$ -
3/31/2022	\$ 0	\$ 23,972,296	\$ 17,378,282	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,972,296	\$ 17,378,282	\$ -	\$ -
4/30/2022	\$ 0	\$ 23,972,296	\$ 17,868,845	\$ -	\$ 16,916	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,972,296	\$ 17,885,760	\$ -	\$ -
5/31/2022	\$ 0	\$ 23,972,296	\$ 18,401,165	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,972,296	\$ 18,401,165	\$ -	\$ -
6/30/2022	\$ 0	\$ 23,972,296	\$ 18,899,389	\$ -	\$ 17,180	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,972,296	\$ 18,916,569	\$ -	\$ -
TOTAL RECAUDO	\$ 0	-	-	-	\$ 50,412	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	\$ -
SALDO TOTAL	\$ 42,888,865												
GAC	\$ 10,207,550												
VALOR A PAGAR	\$ 53,096,415												

Observaciones	*Los saldos al 17 de febrero de 2022 fueron suministrados por Alpha Capital S.A.S. a CFG Partners Colombia S.A.S. resultado de la cesión de cartera celebrado entre las partes. Cualquier inquietud relacionada con información antes de esta fecha podrá realizarla en los canales de atención de Alpha Capital S.A.S. servicioalcliente@alphacredit.co - 601 7458955. La póliza de seguro de vida se renueva de manera anual y automática, por lo tanto: el valor de la respectiva prima será inyectado al capital del crédito al momento de la renovación de la póliza.
---------------	--

Página Web: www.cfgcolombia.com
Email: servicioalcliente@cfgcolombia.com
Línea de Atención: (601) 3907922 en Bogotá
CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO-Ejecutivo de VIVE CREDITOS KUSIDA S.A.S Contra: SANDRA MILENA OROZCO CHAPARRO CC. 46451677 Radicado: 11001400307220210001600

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Mié 22/06/2022 11:00 AM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

**JUEZ 72 CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIO JUEZ 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y DE COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.**

**Referencia: Proceso Ejecutivo de VIVE CREDITOS KUSIDA S.A.S
Contra: SANDRA MILENA OROZCO CHAPARRO CC. 46451677
Radicado: 11001400307220210001600
Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito.

Atentamente,

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



GP

SEÑOR

JUEZ 72 CIVIL MUNICIPAL TRANSITORIO JUEZ 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de **VIVE CREDITOS KUSIDA S.A.S**

Contra: **SANDRA MILENA OROZCO CHAPARRO CC. 46451677**

Radicado: **11001400307220210001600**

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito en los siguientes términos:

Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

VALOR TOTAL: CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 53,096,415).

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 DE Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura